



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL  
DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Bueno Illescas, y con la asistencia de los Sres. concejales, que a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente el Sr. Interventor Acctal. Don Héctor Suárez Medina, así como el Secretario General de la Corporación, que suscribe la presente acta, don Jaime Díaz Rodríguez.

**ASISTENTES:**

**POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Sergio Bueno Illescas.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

**CONCEJALES:**

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña Fabiola García Peña.

**POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:**



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Don Juan Cobo Ortiz.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

Don Julio Pardo Pedrosa.

Doña Elisabet Morillas Saiz-Pardo.

**POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:**

Don José Rodríguez Tabasco.

**POR PARTE DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:**

Doña Susana Rueda Rodríguez.

**NO ASISTE:**

Don Rafael Emper Sánchez, perteneciente al grupo Juntos por Santa Fe, por razones de trabajo.

Una vez que, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, se pasó a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de que el acta que se sometía a aprobación era la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Julio de 2009 la cual, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Seguidamente, se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía desde el día 22/06/2009 hasta el día 07/09/2009, preguntando el Sr. Alcalde a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no presentándose ninguna.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

**3.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Por doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda se da cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria que presenta el Sr. Alcalde, la cual es como sigue:

"Don Sergio Bueno Illescas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

**PROPONE:** Efectuar la siguiente transferencia de créditos de partidas que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos, del vigente Presupuesto de 2009,

**Partidas de Gastos con créditos en baja**

| Subf. | Econ.   | Descripción                              | Pleno        |
|-------|---------|--|--------------|
| 011   | 91301   | CAPITAL PRÉSTAMO                         | 194.541,85 € |
| 222   | 15100   | GRATIFICACIONES SEGURIDAD                | 12.154,51 €  |
| 322   | 22609   | REALIZACIÓN JORNADAS PROMOCIÓN           | 4.851,58 €   |
|       |         | OTRAS INVERS. NUEVAS INFRAESTR. ORNATO Y |              |
| 432   | 6010864 | EMBELLECIMIENTO                          | 33.377,89 €  |
|       |         | TRANSFERENCIAS UNION CONSUMIDORES        |              |
| 445   | 48900   | GRANADA UCA                              | 2.950,00 €   |
| 451   | 22067   | FESTEJOS POPULARES (CAPITULACIONES)      | 0,00 €       |
| 452   | 48902   | TRANSF. CLUB. BALONCESTO SANTA FE        | 4.000,00 €   |
| 454   | 22607   | FESTEJOS POPULARES                       | 0,00 €       |
| 464   | 22607   | FESTEJOS POPULARES (CAMPANA DE VERANO)   | 3.565,77 €   |
| 751   | 22300   | TRANSPORTES                              | 15.000,00 €  |
| 751   | 22602   | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                  | 4.817,64 €   |
|       |         |  | 275.259,24 € |

**Partidas de Gastos con altas de crédito**

| Subf. | Econ.   | Descripción   | Pleno               |
|-------|---------|---|---------------------|
|       |         | OTRAS INVERSIONES NUEVAS CAMPO FUTBOL PISTA         |                     |
| 452   | 6010395 | CICLISTA (ILUMINACION)                              | 169.024,52 €        |
|       |         | OTRAS INVERSIONES NUEVAS CAMPO FUTBOL PISTA         |                     |
| 452   | 6010364 | CICLISTA (ILUMINACION)                              | 33.377,89 €         |
|       |         | INV NUE INF B DEST USO GRAL URB. COM 2008 SF BOGOTA |                     |
| 432   | 6016095 | FASE I  | 60.856,83 €         |
| 452   | 48902   | OTRAS TRANSFERENCIAS (CLUB DEPORTIVO SANTA FE)      | 12.000,00 €         |
| 452   | 22701   | SEGURIDAD   | 0,00 €              |
|       |         | <b>TOTAL</b>  | <b>275.259,24 €</b> |

Conocido el informe favorable del Sr. Interventor Acctal., se somete a



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

votación la aprobación inicial del citado expediente, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce, (nueve del grupo del Partido Socialista Obrero Español y cinco del grupo del Partido Popular).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos, (una del grupo Juntos por Santa Fe y otra por el grupo de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la citada mayoría se acuerda lo siguiente:

a).- La aprobación inicial de dicha modificación de créditos, así como del correspondiente expediente.

b).- Que el mismo sea sometido a información pública, por el plazo de quince días hábiles, insertándose los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón municipal de Anuncios, a los efectos de que cuantos se consideren interesados puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por convenientes.

c).- De presentarse alegaciones, el Ayuntamiento Pleno deberá resolverlas en el plazo máximo de un mes.

d).- Que si durante el plazo de información pública no se presenta ninguna reclamación, el presente acuerdo sea elevado a definitivo, sin necesidad de la adopción de ningún otro acuerdo.

e).- Que, una vez que el acuerdo sea definitivo, se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de un resumen del presupuesto por capítulos y se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

f).- Que la referida modificación presupuestaria entre en vigor, una vez se produzca la publicación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

## INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación, se produjeron las siguientes:

Ana Bella explicó detenidamente el importe total que suponía la citada modificación presupuestaria, así como lo referente a las principales partidas que sufrían modificación explicando los motivos que habían determinado la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

misma.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, manifestó que en el apartado de bajas existía la cantidad de 12.154,00 euros, correspondiente a seguridad, para horas extraordinarias, que se iba a dar de baja, preguntando a qué se debía esto y con qué consignación iba a quedar dicha partida.

Que en el apartado de altas la partida correspondiente al alumbrado del campo de fútbol se aumentaba en la cantidad de unos treinta y cinco millones de pesetas, lo cual le parece que es una cantidad desorbitada para la finalidad que se persigue, sobre todo, si se tiene en cuenta la época de crisis en que nos encontramos, existiendo otras necesidades más perentorias que ésta.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, le informa que este expediente denota una buena gestión económica por parte del equipo de gobierno y que gracias a esa buena gestión económica, llevada a cabo por dicho equipo, se ha concedido una bonificación al Ayuntamiento de Santa Fe por el Consorcio de Saneamiento Financiero de la Junta de Andalucía ya que el Ayuntamiento de Santa Fe es de los Ayuntamientos que mejor están cumpliendo con sus obligaciones, respecto a dicho Consorcio, y por eso se le ha concedido dicha bonificación de algo más de 194.000,00 euros, la cual se va a destinar al campo de fútbol porque es algo que el equipo de gobierno llevaba en su programa electoral y por creer que se trata de una buena inversión, la cual es necesaria para el municipio, aunque Izquierda Unida no la comparta, lo que es también una postura respetable, pero no es compartida por el equipo de gobierno. Pero aunque no hubiera sido así también lo habría hecho el equipo de gobierno porque lo llevaba incluido en su programa electoral.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, delegada de Hacienda, informa que por lo que se refiere a la baja de 12.154,00 euros de la partida de seguridad, se debe a que, teniendo en cuenta los informes correspondientes, el resto que queda, de unos 8.000,00 euros, es suficiente para atender los gastos de dicha partida, para el resto de este año. Pero que, como ya se dijo también en la Comisión Informativa, en caso de que ocurriera una catástrofe o una emergencia, también está previsto que se pueda hacer frente a la misma.

Doña Susana Rueda Rodríguez, insistió en que la actual situación económica es muy distinta a la existente cuando se iniciaba el asunto del campo de fútbol y que, ahora, existen otras prioridades y ese dinero, en su opinión, se debería de dedicar a otras necesidades más importantes que el pozo sin fondo en que se ha convertido el campo de fútbol, por lo que se podía dedicar a finalidades que tengan el objetivo de crear empleo, mejorar



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

las condiciones económicas de los trabajadores y otras similares pero no el campo de fútbol, únicamente porque se trata de algo que iba en el programa del Partido Socialista, porque también hay otras cosas que venían en dicho programa y también se van a quedar sin hacer y no va a pasar nada, por lo que no está de acuerdo en destinar esas cantidades al campo de fútbol, habiendo muchas necesidades mucho más urgentes en la población.

Don José María Aponte, informó que ya el equipo de gobierno realiza otras actividades tendentes a crear empleo, como puede observar la población de Santa Fe solo con observar las obras que se están llevando a cabo, a través de las empresas unas obras y otras que se están realizando por administración, pero que Santa Fe se merece las mejores instalaciones deportivas, por lo que el equipo de gobierno piensa que se debe de invertir en éstas, aunque a la representante de Izquierda Unida no le parezca bien esta inversión, y hay que tener en cuenta que Izquierda Unida ya se oponía a lo del campo de fútbol con anterioridad a la crisis y no es solamente ahora.

### **3.2.- EXPEDIENTE DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES.**

Por doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, se presenta la siguiente propuesta de cancelación de obligaciones:

“Se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente expediente de **BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PENDIENTES DE PAGO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS**:

- Importe: 276.772,71 € (doscientos setenta y seis mil setecientos setenta y dos euros con setenta y un céntimos)
- Periodo: Ejercicio 1999 a 2009 ambos incluidos
- Partida: Se detallan en el anexo I
- Finalidad: Depurar los saldos de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.”

Añadiendo que se haga constar en acta su felicitación a los equipos de Intervención por el trabajo minucioso y bien hecho que han realizado.

La relación de bajas que se propone es la incluida en el Anexo 1 de esta acta.

A la vista del informe favorable del Sr. Interventor Acctal. Don Héctor Suárez Medina, se somete a votación la aprobación inicial de la propuesta



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

presentada, arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: quince, (nueve del grupo del PSOE; cinco del grupo del P.P. y uno del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada se acuerda lo siguiente:

- a) La aprobación inicial del expediente correspondiente a la baja de las obligaciones que se han relacionado.
- b) Que el mismo sea sometido a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón municipal de anuncios, a los efectos de que los que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que tengan por convenientes.
- c) Que, si durante el plazo mencionado, no se presenta ninguna alegación, se entenderá el expediente aprobado definitivamente y se procederá a dar de baja, en las cuentas contables, las obligaciones anuladas y que han sido relacionadas.

### INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes:

Don Francisco Ferrer López, por parte del grupo del Partido Popular, manifestó que cree que se ha hecho un buen trabajo pero que, no obstante, se ha hecho tarde ya que esto se debería de haber llevado a cabo mucho antes, teniendo en cuenta que la relación de obligaciones abarca un periodo de diez años, lo que demuestra que no se ha actuado con la debida diligencia y el equipo de gobierno no ha hecho bien sus deberes y a su tiempo, enumerando una serie de facturas que no entiende bien por qué no han sido pagadas en su momento y manifestando que procederá a examinarlas más detenidamente con el Sr. Interventor, con el permiso del Sr. Alcalde y reitera su crítica al equipo de gobierno por entender que este expediente se tendría que haber hecho mucho antes.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que a su grupo le parecía bien la propuesta y estaba de acuerdo con la misma ya que se trata de aclarar y depurar la contabilidad y, por lo tanto, votaría a favor de la misma, se trata de errores técnicos y no políticos.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, manifestó que, como decía el informe de Intervención, existían errores y obligaciones duplicadas, y otras que, al parecer se van a perdonar, entre otros extremos, lo cual, en su opinión, es algo irregular y demuestra la existencia de negligencia en la actuación del equipo de gobierno, por lo que no está de acuerdo con este expediente.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, expuso que no existía ninguna negligencia por parte del equipo de gobierno, ya que hace cinco años se trajo al Pleno este mismo expediente y la realidad es que no fue aprobado porque se opusieron los grupos del P.P. y de I.U. y no pudo aprobarse porque entonces el grupo del PSOE no tenía la mayoría suficiente para ello, aunque no era exactamente el mismo expediente, pero era muy parecido y este asunto, por lo tanto, ya se había iniciado en aquella fecha, por lo que no se puede hablarse ahora de negligencia, ya que si no se aprobó fue por culpa de los grupos de la oposición.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, delegada de Hacienda, informó que el expediente es un expediente normal, que se hace en todas las contabilidades de las empresas y también de todos los Ayuntamientos y es totalmente legal, sin que haya nada que ocultar y no existe negligencia sino que el equipo de gobierno actúa siempre con mucha eficiencia y en este expediente ocurre lo mismo y, si no se ha aprobado antes, ha sido porque se opusieron los grupos del P.P. y de I.U. Que se trata de errores normales que existen en todas las contabilidades y no quiere decir que la contabilidad se haya hecho mal. Y se ha hecho todo siguiendo las recomendaciones del Sr. Interventor. Son errores por duplicidad, lo cual no quiere decir que se vayan a pagar dos veces.

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular, que no ha dicho que haya irregularidades, que tampoco se trata del mismo expediente que se trajo la vez anterior, que han pasado cuatro años y las cantidades han aumentado sustancialmente que, si entonces se trataba de otro equipo de gobierno, tanto antes como ahora se trata del equipo de gobierno socialista. Que a lo que se ha referido él es a que hay unas facturas que se refieren a un gasto que le choca y le extraña.

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular, manifestó que el equipo de gobierno está haciendo demagogia, y está diciendo que lo hace todo perfectamente, lo cual no es cierto porque, si eso fuera así, no se hubiera traído este expediente a este Pleno, no hubiera habido necesidad de su confección, y, si hace cinco años los grupos del P.P. y de I.U. votaron en contra, sus razones tendrían. Lo que pasa es que lo hacen muy mal y, si muchas de las facturas relacionadas se produjeron bajo el mandato de otro



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Alcalde, lo cierto es que ha sido bajo el mandato del Partido Socialista y el actual Alcalde era entonces concejal de Hacienda. Si lo hubieran hecho todo tan bien no hubiera habido necesidad de traer este expediente ahora.

Que es cierto que anteriormente se trajo otro expediente similar pero, al menos en éste, se les ha manifestado que se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la mayoría de los afectados pero no fue así en el caso anterior. Que el Partido Popular no impide nada, y su posición es que si alguien ha trabajado para el Ayuntamiento debe de cobrar, pasen los años que pasen, lo que ocurre es que hacen las cosas muy mal.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, expuso que este expediente es algo normal que se hace en todas las administraciones, que se trata de errores técnicos y no políticos y la contabilidad tiene que ser depurada para que se adapte a la realidad.

Don José María Aponte, por el equipo de gobierno, manifestó que no entiende la postura del partido Popular porque se dedica a criticar y después dice que va a votar a favor, lo que le parece una incongruencia y más tratándose de un expediente que es algo normal y frecuente en cualquier contabilidad y es todo legal. Es una regularización contable que es necesaria para depurar la contabilidad.

### **3.3.- APROBACIÓN EXRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Por doña Ana Bella Rodríguez Camacho, concejala delegada de Hacienda, se presenta la siguiente propuesta de aprobación extrajudicial de créditos:

“Correspondiendo al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de Créditos de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, de 27 de abril y existiendo facturas y otros documentos soporte de obligaciones que corresponden a los ejercicios anteriores, se propone la aprobación de las mismas con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento vigente de 2009.

El importe total que se propone para su aprobación alcanza los 58.682,91 €(cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos).”

La relación de dichos créditos es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

| PROVEEDOR                    | FACTURA        | Func. | Econ. | IMPORTE     |
|------------------------------|----------------|-------|-------|-------------|
| Excma. Diputación de Granada | 2/2008-1/165   | 121   | 22602 | 5.202,00 €  |
| Excma. Diputación de Granada | 1/2008-1/165   | 121   | 22602 | 800,40 €    |
| Excma. Diputación de Granada | 1/2006-1/165   | 121   | 22602 | 4.678,80 €  |
| Excma. Diputación de Granada | 2/2007-1/165   | 121   | 22602 | 525,60 €    |
| Excma. Diputación de Granada | 1/2007-1/165   | 121   | 22602 | 1.065,60 €  |
| Excma. Diputación de Granada | 2/2006-1/165   | 121   | 22602 | 3.542,40 €  |
| Excma. Diputación de Granada | 2/2004-1/165   | 121   | 22602 | 846,00 €    |
| Excma. Diputación de Granada | 1/2005-1/165   | 121   | 22602 | 6.765,80 €  |
| Excma. Diputación de Granada | 2/2005-1/165   | 121   | 22602 | 2.494,80 €  |
| La Opinión                   | P0001967       | 451   | 22627 | 522,00 €    |
| La Opinión                   | S0011184       | 121   | 22000 | 190,37 €    |
| Resur                        | 68             | 442   | 46705 | 12.947,40 € |
| Ilumep                       | 09/00-000092   | 454   | 22607 | 6.233,24 €  |
| Librería Babel               | 504699         | 456   | 22001 | 27,00 €     |
| Serkonten                    | 7F0038841      | 442   | 22700 | 292,81 €    |
| Recisur                      | B900689        | 444   | 22706 | 64,31 €     |
| Flor y Nata                  | 990106         | 121   | 22608 | 1.189,70 €  |
| Energéticos de Andalucía     | 20070210200182 | 452   | 22103 | 1.200,00 €  |
| Segur control                | FV08/045786    | 432   | 22701 | 10.094,68 € |
|                              |                |       |       | 58.682,91 € |

VOTACIÓN:

Teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor Acctal., don Héctor Suárez Medina, se somete a votación la aprobación del citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, arrojando la misma el siguiente resultado:



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

**Votos a favor:** Fue aprobado por unanimidad, por los dieciséis miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, componen la misma.

### INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación, se produjeron las siguientes:

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular, manifestó que, en este punto, tenía que decir lo mismo que en el anterior, que si fuera el equipo de gobierno tan riguroso e hiciera las cosas tan bien hechas como dice, no hubiera sido necesario hacer este expediente, lo que demuestra que no saben hacer el presupuesto y no son rigurosos a la hora de confeccionarlo. Como no hacen bien las previsiones en el presupuesto, ahora tienen que acudir a estos expedientes.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que estaba conforme con dicho expediente, ya que se trata de algo normal en el desarrollo del presupuesto y votaría a favor del mismo.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, también manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta ya que se trata de algo necesario para el pago a personas que han prestado servicios al Ayuntamiento y es justo que se les pague, pero que si se hubieran hecho bien las cosas en su momento, ahora no sería necesario hacer este expediente.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, manifestó que según el portavoz del grupo popular todo está mal pero nunca ha aportado ninguna propuesta ni ha hecho nada positivo, lo cual es muy triste. Que se trata de una aprobación extrajudicial de créditos de unos 56.000,00 euros que no significa nada en relación a la totalidad del presupuesto, ya que es una cifra casi ridícula, en un presupuesto de unos 17.000.000,00 de euros. Lo que debe de hacer es trabajar más y hacer al menos algunas propuestas.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda indicó al Sr. Cobo, del grupo del Partido Popular, que estos expedientes son normales en cualquier Ayuntamiento retándole a que diga alguno en el que no se hagan estos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por lo que debe de tener más seriedad con lo que dice.

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular, expuso que mal de muchos consuelo de tontos, lo cierto es que lo hacen muy mal y su



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

obligación es hacerlo bien que para eso cobran y, además, cobran mucho y para lo que cobran lo hacen muy mal.

Don José Rodríguez Tabasco por el grupo Juntos por Santa Fe, se mostró de acuerdo con la propuesta puesto que se trata de facturas que corresponden a servicios que se han prestado y lo que se debe de hacer es pagarlas, aunque se hayan presentando tarde.

Doña Susana Rueda, por el grupo de Izquierda Unida también se mostró favorable a la aprobación de la propuesta presentada puesto que son facturas que hay que pagar y también se trata de la normalización de la situación económica del Ayuntamiento y cuanto antes se haga mejor.

Don José María Aponte Maestre portavoz del grupo del Partido socialista: que el Sr. Cobo lo mismo dice una cosa que su contraria en cuestión de minutos, hace un momento estaba diciendo que hay que normalizar la situación del Ayuntamiento y ahora cuando se trata de un expediente para esos fines dice que no. Lo que tiene que hacer es trabajar algo y traer propuestas y respecto a lo manifestado sobre lo que cobran, dice que teniendo en cuenta lo que cobran unos y otros y el trabajo que hacen, el concejal que más caro sale al Ayuntamiento es precisamente el Sr. Cobo.

### **3.4.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, relativa al concierto de una operación de tesorería, la cual es como sigue:

"El Ayuntamiento tiene que afrontar una serie de pagos relacionados con servicios recibidos e inversiones afrontadas por este Ayuntamiento.

Al día de la fecha, la Agencia Provincial de Administración Tributaria, organismo autónomo al que el Ayuntamiento de Santa Fe le tiene encomendada la gestión y recaudación de la mayor parte de nuestros impuestos y tasas, tiene cantidades pendientes de liquidar al Ayuntamiento.

Esta circunstancia origina una falta de liquidez en la tesorería municipal que hace complicado proceder al cumplimiento de las obligaciones para con los proveedores habituales de este Ayuntamiento.

Por ello se propone la concertación de una operación de tesorería por importe de 1.500.000 € (un millón quinientos mil euros), con un plazo de amortización anual, a concertar, pasado el día 3 de octubre de 2009.- Santa Fe, a 4 de septiembre de 2009".



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Teniendo en cuenta el informe favorable de Intervención, en el cual se dice que se han solicitado ofertas económicas a todas la entidades financieras, con oficina en Santa Fe, y, durante el plazo concedido al efecto, el cual concluía el día 17-09-2009, se han presentado solamente dos ofertas, que corresponden una, al banco de Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA) y otra a la Caixa y que la oferta presentada por esta última sólo cubre hasta un millón de euros por lo que no alcanza el importe propuesto, mientras que la oferta presentada por el BBVA, sí cubre la cantidad solicitada de 1.500.000 € y que las condiciones ofertadas por el BBVA son más favorables que las presentadas por la Caixa.

Por tanto teniendo en cuenta lo expuesto por el citado informe de Intervención, se somete a votación la aprobación de la oferta presentada por el BBVA, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve, (grupo del Partido Socialista Obrero Español).

Votos en contra: seis, (cinco del grupo del Partido Popular y uno del grupo Juntos por Santa Fe).

Abstenciones: una, (grupo de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada, se acuerda la aprobación de la propuesta presentada por el Banco BBVA, la cual es como sigue:

- 1.- Importe ofertado 1.500.000 €
- 2.- Plazo: un año.
- 3.- Tipo de interés: euribor trimestral + 0.70%. Revisiones trimestrales.
- 4.- Liquidaciones de intereses: trimestrales.
- 5.- Amortizaciones de capital: trimestrales.
- 6.- Comisión de apertura: 0.15 %.
- 7.- Comisión de disponibilidad: exento.
- 8.- Comisión de estudio: exento.
- 9.- Otros: domiciliación: PMTE.
- 10.- Formalización: ante el Secretario del Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La presente oferta tendrá un periodo de validez de un mes desde su emisión.

### INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes:

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del partido Popular, dijo que esta operación de tesorería que se propone, pone de manifiesto "lo bien que gestiona el equipo de gobierno".

Que el Ayuntamiento ya soporta una serie de operaciones de tesorería y de préstamos que ya han creado una gran carga económica para el mismo y, si ahora añadimos la presente operación, se va a crear una situación económica insostenible para el Ayuntamiento, a la cual no va a poder hacer frente. Lo que tiene que hacer el equipo de gobierno es gestionar mejor y pedir menos préstamos. Por lo tanto, van a votar en contra. Es una operación para pagar otras anteriores que no se han podido pagar y después cuando esta no se pueda pagar, habrá que pedir otra para pagar ésta y así sucesivamente, por lo cual su grupo votará en contra.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, expuso que votarían a favor de esta operación de tesorería, aunque ya exista una carga financiera importante para el Ayuntamiento, pero teniendo en cuenta la necesidad de liquidez que tiene el éste y las necesidades que se tratan de sufragar, votarán a favor.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, expuso que ya había manifestado que no estaba de acuerdo con la forma en que se iba a llevar a cabo esta operación, aunque sí con el fondo y con la finalidad de la misma, porque se trata de una reconversión de la deuda anterior y al final al Ayuntamiento le van a cobrar más intereses y piensa que hay otras formas para realizar estos fines, como podría ser que el Gobierno Central ayudara a los Ayuntamientos y no de esta forma que viene a ser como la pescadilla que se muerde la cola ya que se trata de un préstamo para pagar otros, por lo tanto votará abstención.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, informó que con esta operación de tesorería el Ayuntamiento de Santa Fe no se va a "entrampar" más de lo que ya está y se trata de un dinero que es para pagar inversiones y no para ningún gasto superfluo.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**3.5.- ADHESIÓN AL CONVENIO FEMP-SGAE.**

Por doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, se da cuenta de la propuesta que presenta Don Manuel Lupión Puente, concejal delegado de Cultura, relativa a la adhesión de este Ayuntamiento al convenio suscrito por la FEMP Y LA SGAE, (SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA),sobre la gestión de los derechos de autor, la cual es como sigue:

“Don Manuel Lupión Puente, concejal delegado de Cultura, al Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente propuesta:

A la SGAE le corresponde el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de, entre otras obras, las composiciones musicales, con o sin letra, las obras cinematográficas y demás audiovisuales y las obras dramáticas, dramático-musicales, coreográficas, pantomímicas y, en general, de las obras teatrales.

La FEMP Y LA SGAE, siendo consciente de la función social que corresponde a los creadores de tales obras, firmaron el 29 de octubre de 1996, un convenio de colaboración que establecía determinadas condiciones relativas a la promoción, organización y patrocinio que los ayuntamientos realizan, que se nutren esencialmente de la obras del repertorio administrado por la SGAE.

Se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adhesión del Ayuntamiento de Santa Fe al referido convenio”.

Como quiera que todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo con la citada propuesta, la misma fue sometida a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los dieciséis miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, componen la misma, acordándose, por tanto, por la mayoría indicada, la adhesión a dicho convenio, así como los anexos que figuran adjuntos al mismo y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para dichos fines.

**INTERVENCIONES:**

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida expuso que, aunque no está de acuerdo con la forma de funcionar de la Sociedad General de Autores, la cual no favorece el desarrollo de la cultura, votará a favor teniendo en cuenta la rebaja que hace de un 25%, ya que no hay otra



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

opción, algo se ha conseguido.

**4.- URBANISMO.**

**4.1.- RENOVACIÓN LICENCIA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 9 VIVIENDAS SITO EN CALLE LARGA, NUMERO 29, CATALOGADO DE INTERÉS NOTABLE. (EPSA).**

Por Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo a la renovación de licencia de obras, expediente 216/2004, para rehabilitación de un edificio situado en Calle Larga, número 29, solicitada por don Carlos Manuel Pérez, en nombre de ARC de Santa Fe, informando que las mismas, por encontrarse en una calle incluida en el Centro Histórico de esta población, según las Normas Subsidiarias, vigentes en este municipio, la concesión de la mencionada licencia es competencia de este Ayuntamiento Pleno, siendo éste el motivo por el cual se ha incluido en el orden del día de esta sesión, añadiendo que aunque, en éste, figura como prórroga de licencia, se trata de un error ya que, en realidad, es renovación de la licencia, puesto que según el informe técnico, obrante en el expediente dichas obras, ya fueron objeto de prórroga, por lo que no cabe conceder otra prórroga, sino que se trata de la renovación de la licencia concedida en su día.

El citado informe técnico, entre otros extremos, dice como sigue:

“De acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente, resulta que la licencia, para la que se solicitó una prórroga, ya fue objeto de otra anteriormente concedida por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 2005, por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173.3 de la Ley 7/2007, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, ya no puede ser objeto de prórroga y lo que procede, en consecuencia, es la renovación de la licencia o concesión de una nueva para la terminación de las obras de construcción pendientes, lo que conllevará la liquidación de nuevas tasas por expedición de licencia, pero ya la base liquidable a tomar en cuenta en la liquidación, será el presupuesto diferencial de las obras pendientes, manteniéndose inalterable el ICIO, toda vez que el hecho imponible del mismo, es la ejecución material de la obras para lo cual ya se efectuó la liquidación correspondiente.

En cuanto a la posibilidad de renovar la licencia para poder terminar las obras, considerando que no han cambiado las condiciones urbanísticas, bajo las cuales se expidió la licencia y su prórroga ya agotada, no existe inconveniente urbanístico en la concesión de la misma, en las siguientes condiciones:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

1.- Antes del inicio de las obras deberá de aportar la siguiente documentación:

- Acreditación de que las obras se reinician bajo la dirección técnica facultativa de Arquitecto y Arquitecto técnico.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la LOUA y Ordenanza 3.5 de las Normas Subsidiarias y, teniendo en cuenta que se trata de una nueva licencia, se establecen los siguientes plazos:

- Presentación de documentos: las fianzas y/o documentación complementaria que se requieren como condicionantes, deberán de presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la licencia.

- Iniciación de las obras: las obras se deberán iniciar, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día siguiente de la notificación de la licencia.

- Interrupción máxima de las obras: las obras no podrán estar interrumpidas durante un periodo continuado de más de seis meses en una sola vez.

- Finalización de las obras: las obras deberán finalizar en un plazo máximo de 12 meses.

- Prórrogas de la licencia: si por la circunstancia que fuere no pudieren cumplirse los plazos antedichos, previa petición del promotor, se podrá otorgar prórroga de los referidos plazos, por una sola vez, y por un plazo no superior a los ya indicados, siempre que la licencia fuere conforme con la ordenación urbanística que estuviere en el momento de concesión de la prórroga.- Santa Fe, a 22 de Septiembre de 2009".

Teniendo en cuenta que todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo con dicha propuesta, la misma es sometida a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: fue aprobada por unanimidad, por los 16 miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, componen la misma, con las condiciones que se establecen en el citado informe técnico.

**ASUNTOS URGENTES.**

**UNICO.- PACTO DE ALCALDES POR EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Por el Sr. Alcalde se informa de que este asunto no figura en el orden del día



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

de esta sesión pero que, por la importancia que tiene, ha estimado conveniente someterlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, con carácter de urgencia, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, lo somete al Ayuntamiento para su aprobación, si procede, del citado carácter de urgencia, previamente a considerar el fondo del asunto.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la citada propuesta, fue aprobada por unanimidad, por los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que, legalmente, componen la Corporación.

Seguidamente, por el concejal delegado de Medio Ambiente, don Francisco Javier Fernández Flores, se procede a informar detalladamente sobre el mencionado Pacto de Alcaldes, proponiendo que se acuerde la adhesión al mismo, asumiendo de pleno los compromisos que ello supone y en particular:

- Más allá del objetivo establecido por la Unión Europea para 2020, siendo las emisiones de CO2 en nuestro territorio en menos un 20%.
- 
- Aplicar un plan de acción para la energía sostenible incluyendo un inventario de emisiones de referencia que perfile como los objetivos serán alcanzados, al menos en un año.
- 
- Elaborar un informe de seguimiento, al menos cada dos años, a partir de la aprobación del plan de acción para la evaluación, seguimiento y control.
- 
- Organizar un día de la energía, en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, permitiendo a los ciudadanos beneficiarse directamente de las ventajas por un uso más inteligente de la energía, y con regularidad informar a los medios de comunicación locales sobre acontecimiento acerca del plan de acción.
- 
- A asistir y participar activamente con la Unión Europea en la Conferencia Anual de Alcaldes por una Europa de la energía sostenible.

## INTERVENCIONES:

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular, manifestó que su grupo era conforme completamente con la propuesta presentada y votaría a favor de la misma.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, igualmente, manifestó su conformidad con la misma, por lo que también votaría a favor.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por Izquierda Unida, manifestó que, aunque está de acuerdo con la finalidad de la propuesta, lo que se ha presentado le parece una cosa bastante pobre y falta de contenido y no era necesaria puesto que, prácticamente, todo lo que contiene ya era conocido por todos, que está llena de palabras vacías y es un compromiso abstracto, con muy poca concreción, enumerando a continuación una serie de aspectos y actuaciones que se debían de haber recogido y a los que no quiera se ha hecho mención.

### VOTACIÓN:

Sometida la propuesta de adhesión de este Ayuntamiento al Pacto de Alcaldes por el Cambio Climático, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: quince, (nueve del grupo del Partido Socialista Obrero Español; cinco del grupo del Partido Popular y uno por el grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada la adhesión al citado Pacto de Alcaldes.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se abre el espacio de ruegos y preguntas, adelantando el Sr. Alcalde que, preferentemente, se dará contestación por escrito, a las que se formulen, antes de la sesión a celebrar el próximo mes de Octubre.

**DON FRANCISCO FERRER LÓPEZ**, por el grupo del Partido Popular:  
Pregunta por las actuaciones que se haya llevado a cabo, si es que ha sido así, en el Arroyo del Salado, ya que se avecina la época en que puede que haya tormentas y lluvias, a los efectos de evitar inundaciones, preguntando también por las actuaciones que se hayan podido llevar a cabo, en cuanto a la limpieza de imbornales, lo cual ya lo había preguntado en el Pleno anterior.

También pregunta por el estado en que se encuentran las obras acogidas al



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Plan Proteja, ya que tiene entendido que el Decreto que regula el citado Plan dispone que las obras deben de estar terminadas a finales de junio del presente año.

Que en el Pleno de 25 de Octubre del pasado año se solicitó una subvención para el Centro Damián Bayón de 23.000,00 euros y pregunta si ha sido concedida.

Que también se solicitó una subvención para la eliminación del cableado aéreo en varias calles del Centro Histórico, por un importe de 257.000,00 euros, preguntando si se ha concedido y, en caso afirmativo, en qué situación se encuentra.

Que también se solicitó una subvención para la adaptación de las Normas Subsidiarias a la LOUA, preguntando, igualmente, si la misma ha sido concedida.

También pregunta por la situación en que se encuentran las acciones judiciales emprendidas por este Ayuntamiento contra FADESA por el incumplimiento de los compromisos que había contraído con este Ayuntamiento, respecto al sector del SAU-5, derivados del convenio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento, para el desarrollo de dicho sector.

Que, en su día, se denunció el convenio con EPSA, respecto al P-2, empresa a la que el Ayuntamiento tenía que pagar una cantidad de 350.000,00 euros aproximadamente, preguntando también en qué situación se encuentra este asunto, si se ha pagado esa cantidad o no.

Que se debe de extremar la limpieza, en general, y, en particular, que en el P-7, existe un solar, propiedad del Ayuntamiento, que está en malas condiciones, lleno de hierbajos y cuya limpieza deja mucho que desear.

Que en la calle Mariana Pineda existen muchos excrementos de perros y que se debe proceder a su limpieza con más frecuencia.

Que se debe de hacer hincapié en lo referente al pintado de los pasos de peatones porque, si no están debidamente pintados, pueden ocasionar accidentes.

Que se debe de proceder, por la empresa concesionaria del servicio ,a la recogida de cartones y a vaciar los contenedores habilitados a tal efecto, puesto que existen algunos que están llenos y los cartones están por el suelo, lo cual produce muy mal aspecto a la población.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, expuso que se está tomando la costumbre de contestar los ruegos y preguntas por escrito, y luego, además, algunas no se han contestado, por lo que se está hurtando a los grupos políticos y a los ciudadanos de Santa Fe las discusiones políticas y de esta manera no se puede hacer una labor de fiscalización del equipo de gobierno y esto es algo muy grave, aunque sea legal el contestar por escrito, preguntando si esto va a ser una costumbre para lo sucesivo, porque lo que se está haciendo es ocultar información a los ciudadanos y, si se hace esto así y no se quiere que sean debatidas en el Pleno es porque algo habrá que ocultar.

Que en el Pleno anterior se hicieron preguntas que no se han contestado como, por ejemplo, la que hizo su compañero de grupo D. Francisco Ferrer sobre el Arroyo del Salado y sobre el tema de los malos olores, que tampoco se ha contestado y los malos olores siguen existiendo y se dijo que se iba a celebrar una reunión con el Delegado de Medio Ambiente por lo que, si no se contesta a las preguntas que se formulan, lo único que queda a la oposición es levantarse e irse, lo cual no lo van a hacer, por lo menos en este Pleno, aunque tal vez sí en el próximo.

Que él mismo formuló, en el Pleno anterior, una pregunta sobre las medidas que se iban a adoptar, respecto al concejal de Seguridad Ciudadana, lo cual no ha sido contestado y va a estar formulando la pregunta hasta que se conteste.

A continuación manifiesta que va a dar lectura a la sentencia dictada por el Juzgado contra el concejal de Seguridad Ciudadana, (indicando, en este momento, el Sr. Alcalde que conste en acta que el portavoz del grupo del Partido Popular se dispone a dar lectura a una sentencia pública, lo cual ya se hizo en el Pleno anterior y que el equipo de gobierno se reserva las acciones judiciales que correspondan al respecto).

Seguidamente da lectura al cuerpo de la sentencia indicando que ya que el Sr. Alcalde parece que apoya al citado concejal y no lo cesa, el concejal de Seguridad Ciudadana debería de ser valiente y dimitir y, si no dimite, el Alcalde debe de cesarlo y, si no lo hace, lo está encubriendo y eso es muy grave.

Que la Guardia Civil no está para que se le insulte, que hace muy bien su trabajo y ya bastantes dificultades tiene en defendernos a todos para que, encima, se le insulte.

Pregunta sobre la situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Fe. Pregunta que, dice, ya se formuló en el Pleno celebrado en el mes de noviembre de 2008 y no se ha



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

informado nada sobre el mismo por lo que la oposición no tiene ningún conocimiento sobre este tema.

Igualmente, pregunta acerca de la situación en que se encuentra la tramitación del Plan Especial del Centro Histórico de Santa Fe, a ver si de una vez se termina con la situación de inseguridad jurídica de los ciudadanos del Centro Histórico, a la hora de hacer obras en este lugar, ya que no saben a qué atenerse porque no existe ninguna norma clara al respecto.

Que, por el Ayuntamiento Pleno, también se acordó solicitar una subvención para la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Santa Fe a la LOUA y pregunta qué técnicos son los que están, o han estado, llevando a cabo ese trabajo, sin son técnicos externos al Ayuntamiento o si se trata de personal técnico propio de este Ayuntamiento.

Que cuantos trabajadores de Santa Fe han sido contratados en las obras del "Plan Zapatero", que se están desarrollando en este municipio por las distintas empresas que resultaron adjudicatarias.

Si han comenzado las obras de iluminación del Campo de Fútbol y, si no han comenzado, cuando van a comenzar, porque éste carece de iluminación y no se puede utilizar más que de día y pregunta, también si es que, para llevar a cabo dichas obras, existe algún problema con la autorización que debe de conceder Aviación Civil o, si es que dicho organismo ha puesto alguna objeción a las mismas.

Hace el ruego de que esta sea la última vez que el Alcalde adopte esta actitud de hurtar a los grupos y a los ciudadanos el debate político y se vuelva a contestar las preguntas en este foro que es el adecuado para ello.

Pregunta sobre una denuncia que tiene entendido que se ha presentado acerca del local de Padel, según la cual el citado local carece de licencia municipal, preguntando si es cierto o no y, en caso de que no tenga licencia, que se informe acerca de qué actuaciones urbanísticas se están llevando a cabo al respecto, si se está tramitando el correspondiente expediente sancionador, porque no se puede olvidar que allí hay trabajadores que lo están pasando mal y, para los mismos usuarios puede existir peligro, en caso de que no se haya obtenido la licencia correspondiente.

Que lo que les importa es, sobre todo, la seguridad de los que van a hacer deporte a esas instalaciones y la de los trabajadores, cuyo puesto de trabajo está peligrando en el caso de que no tenga licencia.

Que, si es cierto que no tiene licencia, ruega que se actúe con la misma



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

celeridad con la que se ha actuado respecto a otros establecimientos que tampoco la tenían, porque su grupo desea que la Ley se aplique por igual a todos.

Pregunta, también, si el Ayuntamiento tiene algún convenio con la empresa que gestiona el establecimiento de padel y, si es así, que se facilite una copia del mismo a su grupo político.

Pregunta que ocurrió el Día de la Bicicleta en las fiestas de San Agustín, en Agosto, para que la prueba se desarrollara sin la debida protección y se puso en peligro la seguridad de los participantes y de los espectadores y se dijo, en otro Pleno, que la seguridad había corrido a cargo de Protección Civil y no fue así, preguntando por qué no se obtuvo la autorización necesaria de la Delegación Provincial de Gobernación ya que la prueba se desarrollaba en parte fuera del término de Santa Fe.

El SR. ALCALDE, manifestó que no iba a entrar a discutir la retórica, ni el contenido de la retórica, del representante del Partido Popular pero que estamos en un estado de derecho y las mismas normas que le amparan a él para preguntar y exponer lo que tenga por conveniente, amparan al equipo de gobierno para responder de palabra o por escrito, antes de la sesión siguiente, así que se lo va a decir coloquialmente: amenazas las justas y chulerías las justas, (indicando el Sr. Cobo que estas palabras del Sr. Alcalde constaran en acta, indicándolo así, igualmente, el Sr. Alcalde).

Que el Equipo de Gobierno estaba haciendo uso de una potestad que le otorgaba la Ley y, por lo tanto, si quieren marcharse, que se marchen pero en nada van a cambiar las decisiones que adopte el Equipo de Gobierno y, mucho menos, cuando está obrando de conformidad con lo que establece la Ley.

Que es distinto que se haya quedado alguna pregunta en el tintero, como ha ocurrido con una pregunta formulada por el Sr. Ferrer, que se debe a una confusión al leer el acta, ya que se dijo que era un ruego cuando, en realidad, lo que quería formular era una pregunta, por lo cual le pide disculpas y se procederá a su contestación lo más pronto posible.

Que le va a demostrar, al Sr. Cobo, la clase de portavoz que es, que ha dicho que no se le ha contestado al asunto del Arroyo del Salado ni al asunto de los malos olores y tiene la contestación en las páginas 22 y 23 del acta que debió leer, así que lo que acaba de hacer es mentir.

Que, en plenos anteriores, el Sr. Cobo había pedido una aclaración respecto de una denuncia presentada contra el concejal Sr. Rodríguez Montoro, a la cual se refirió en el anterior Pleno y respecto de la misma ha dicho que no se



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ha contestado, y lee la parte del acta que se refiere a ese tema en la que se dice " la tercera pregunta, que no es pregunta...", indicando que si él mismo dice que no es pregunta, por qué dice ahora que no se le ha contestado, con lo cual está nuevamente mintiendo.

Respecto a la dimisión del Sr. Rodríguez Montoro, dice que no va dimitir ni el Alcalde lo va a cesar, porque dicho concejal cumple con sus obligaciones a satisfacción del equipo de gobierno y de los ciudadanos, y lo único que hizo fue cometer un error y cualquiera puede cometer un error y lo que está haciendo el Sr. Cobo es hacer escarnio público de un error. Es una persona que ha permanecido más de 35 años prestando servicio público a las órdenes directas de su Majestad el Rey, en la Guardia Real de este país, por lo que ni le pide la dimisión ni lo cesa, es hombre de una familia conocida en Santa Fe por su trayectoria honrada y honesta. Por lo que no intente erosionar el honor de una persona y no falte a la verdad.

A continuación manifiesta que el resto de los portavoces puede formular sus preguntas, que serán respondidas preferentemente por escrito, antes del próximo Pleno.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, expuso que, aunque el Sr. Alcalde había dicho que las preguntas se contestarán, preferentemente, por escrito, como portavoz del equipo de gobierno, dice que tiene que hacer algunas precisiones y es que existe un refrán que dice que "más quisiera el gato que lamer el plato", por lo que dirigiéndose al Sr. Cobo, dice que no tiene ni trayectoria ni legitimidad como para poner el solfa una trayectoria como la que tiene el Sr. Montoro. Que se ha manifestado en varios plenos pidiendo su dimisión, así como en los medios de comunicación, en rueda de prensa y en otros medios de comunicación, y el equipo de gobierno también ha contestado, en rueda de prensa y ante los medios de comunicación y que le va a contestar con la misma contundencia con que lo ha hecho el Sr. Alcalde: que ni amenazas ni chulerías y que esto conste en acta, antes de que lo diga el Sr. Cobo. Que traiga al Pleno este asunto cuantas veces tenga por conveniente que la respuesta será la misma.

Respecto a la pregunta formulada sobre qué técnicos estaban haciendo la adaptación de las Normas Subsidiarias a la LOUA, le responde que los técnicos son los mismos que el Sr. Cobo aprobó con su voto afirmativo en el Pleno correspondiente.

DON JUAN COBO ORTIZ: que el escarnio lo ha hecho el equipo de gobierno cuando a una concejala del grupo del Partido Popular, a la que no se le ha imputado nada ni se le ha condenado por nada, siguieron escarneciéndola públicamente y ésta dimitió.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Que respecto a la trayectoria que tenga el Sr. Montoro él no dice nada ni la pone en duda, pero eso es algo distinto a lo que se está tratando, lo cierto es que ha insultado a miembros de la Guardia Civil y no es que lo diga él sino que lo ha dicho el Juez o ¿acaso una persona es inmaculada solamente por el hecho de que haya estado 35 años al servicio de la Administración?. Lo que le extraña es que una persona con esa trayectoria haya incurrido en esos errores y los errores hay que pagarlos y cuando se trata de un cargo público se pagan con la dimisión.

Que el Sr. Alcalde está defendiendo lo indefendible y le parece bien que haga lo que estime conveniente, pero él se está refiriendo a hechos concretos está poniendo de manifiesto una conducta que ha sido probada y condenada por la Justicia, por lo que no está mintiendo a los ciudadanos, sino que el Sr. Alcalde sí que está mintiendo mientras que él está hablando de hechos concretos y probados, ¿qué pasa, que a los demás concejales, cuando son de otro partido, sí se les pide responsabilidades y a los del equipo de gobierno no?. Que las responsabilidades hay que exigirlas a todos, lo mismo que cuando le toque a él, si alguna vez llega el caso, y entonces las asumirá y lo dice aquí públicamente.

Refiriéndose al Sr. Montoro, dice que el que no tiene honor es usted porque si lo tuviera hubiera dimitido, así que aguante su vela y asuma su responsabilidad y que no diga que él no tiene honor porque el que insultó fue usted y el sancionado ha sido usted y no yo.

**EL SR. ALCALDE:**

Que el equipo de gobierno no miente ni engaña porque, desde el primer momento, le han expuesto la situación al Sr. Cobo ya que el Sr. Montoro ha sido condenado por un error. Y respecto a la dimisión de la concejala del grupo del Partido Popular, a la cual se ha hecho mención, dice que fue un caso distinto, fue una persona que valiéndose de su condición de concejal de este Ayuntamiento, quiso beneficiar a determinadas personas para que pudieran asistir a colegios de Santa Fe y, aún así, tardó varios meses en dimitir manteniéndola en su cargo de concejal el mayor tiempo posible, por lo que no debe de mentir más. Que lo que tiene es un enconamiento personal hacia el concejal Sr. Montoro el cual ha asumido su error y su responsabilidad y ha pagado por ello por lo que, mientras que no se retrakte vd. públicamente de las manifestaciones que ha hecho, vd. es un mentiroso y no tiene ninguna credibilidad.

Que siempre los alcaldes que han pasado por este Ayuntamiento (y ahí está el Sr. Rodríguez Tabasco, que ha sido Alcalde durante mucho tiempo, que lo puede corroborar), han tenido la colaboración y lealtad del grupo del



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Partido Popular, como primer partido de la oposición, cosa que no hace el Sr. Cobo, sino todo lo contrario, que es como cuando un pelotón va desfilando y una persona va con el pie cambiado.

DON JOSE MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, respecto a la pregunta formulada sobre las actuaciones en el Arroyo del Salado para evitar posibles inundaciones, informa que se hizo una limpieza del cauce y hace unos días, cuando hubo una tormenta importante, no hubo problema en dicho Arroyo porque estaba en buenas condiciones de limpieza. Que lo mismo se ha hecho respecto a los imbornales, que ya se ha iniciado el proceso de limpieza para evitar posibles inundaciones y se espera que éstas no se produzcan.

Sobre lo preguntado sobre si se ha abierto algún expediente disciplinario con relación a las pistas de padel, responde que sí se ha abierto dicho expediente, tanto por lo que se refiere a su apertura como al aspecto urbanístico, aunque este asunto será contestado por escrito con todo lujo de detalles.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que, en primer lugar, lamentaba la situación a que se ha llegado de enfrentamiento y de insultos personales, respecto a lo manifestado por los miembros del equipo de gobierno y por el portavoz del grupo del Partido Popular, respecto al caso del Sr. Montoro y que, si supiera que éste hubiera pensado esas palabras, se uniría al grupo del P.P. pero que le consta que fueron pronunciadas sin pensarlas, en un momento de nervios y, por lo tanto, no se adhiere a dicha posición, porque conoce al Sr. Montoro y sabe que nunca hubiera dicho esas palabras de una forma consciente, sino que fue en un momento de nervios, como ocurre en muchos momentos de la vida.

Respecto a la forma de contestar las preguntas por escrito, dice que muchas veces las preguntas que formulan, aquí en el Pleno, son cuestiones que los vecinos les plantean a ellos y lo que hacen es trasladarlas aquí, por lo que los vecinos lo que quieren es ver el tratamiento y las soluciones que se da a las mismas, por lo que propone que las preguntas se formulen por escrito y sean respondidas en el Pleno.

Solicita que se les entregue copia de los informes emitidos por los diversos organismos que deban de emitirlos, así como por los técnicos municipales, con relación a los lugares públicos, donde se hayan producido algunas concentraciones de gente durante las fiestas celebradas, tanto en Santa Fe como en los anejos.

también quiere hacer constar su protesta más enérgica por el trato discriminatorio que se viene dando al ciudadano D. Lucas Antelo Barrio por



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

parte del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde informa que se recogen sus peticiones y se responderá por escrito.

**DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ**, por el grupo de Izquierda Unida:

Que aunque el derecho del equipo de gobierno a contestar las preguntas por escrito esté amparado por la Ley, lamenta que se haga uso del mismo por sistema, y le parece muy triste que se llegue a ese recorte de información y de las libertades del ciudadano y le parece una falta de democracia y un abuso de poder, aunque sea todo lo legal que se quiera, pero le parece muy poco ético.

Respecto a la propuesta formulada por el Sr. Rodríguez Tabasco de que se presenten las preguntas por escrito y se contesten en el Pleno, le parece bien por lo que desde ahora formulará sus preguntas por escrito y espera que sean contestadas en el Pleno, porque de lo contrario le parecería algo muy penoso el que se lleve a cabo de forma que los ciudadanos no puedan tener conocimiento del debate político, que debe de existir en el pleno, lo cual es contrario a la Democracia y le parece claramente un abuso de poder.

Y, por otra parte, ruega que se actúe con mayor coherencia porque resulta que de las preguntas que formuló en el anterior Pleno, a dos de ellas se le ha contestado y otras dos no han sido contestadas, por lo que se deben de dejar claramente establecidas las reglas del juego o se contestan por escrito o en el Pleno para saber a qué atenerse.

Por otra parte, refiriéndose al asunto de los malos olores, dice que, hace dos meses, se dijo que se iba a girar una visita a la planta de compost y no se ha informado nada al respecto, por lo que espera que se le conteste para el próximo pleno.

También se refiere al asunto de los contenedores de cartón, muchos de los cuales están rebosando y los cartones están esparcidos por la calle, porque no se recogen con la debida frecuencia, por lo que se debe llevar a cabo la recogida con mayor frecuencia o que se pongan más contenedores, si es que son insuficientes los que hay y, con relación a la calle Santa Fe de Bogotá, manifiesta que se encuentra en un estado deplorable por lo que se debe de proceder a su limpieza cuanto antes, así como a la recogida de cartones de la misma.

Que en el Pleno anterior se refirió al arreglo del Camino de la Costa, para lo cual se pidió una subvención, que es un camino muy frecuentado por vehículos y por peatones y se encontraba en un estado lamentable y



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

peligroso para todos los que pasaban por el mismo, pero que además de ese camino existen otros caminos rurales, que se encuentran también en muy malas condiciones por lo que solicita se hagan las gestiones necesarias para proceder a su arreglo lo más pronto posible.

Que espera que se le conteste a todas estas preguntas con anterioridad al pleno próximo y, a partir de ahora, formulará las preguntas por escrito y espera que se le conteste en el Pleno.

**EL SR. ALCALDE:** que el haber adoptado el sistema de contestar las preguntas por escrito no se debe a ninguna intención de hurtar ningún debate, sino que de lo que se trata es de que hay que sistematizar las preguntas, puesto que es imposible que, en el momento en que se formulen en el Pleno, se puedan tener los datos y conocimientos suficientes para llevar a cabo su contestación. En muchos casos no se pueden improvisar las respuestas en el Pleno directamente y, por lo tanto, no pueden ser contestadas y de lo que se trata es de tener un tiempo suficiente para llevar a cabo su contestación de una forma sistematizada y disponiendo de los datos necesarios para poder responder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se procedió a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, de lo que yo, el secretario, certifico.